



MENDOZA; 16 NOV. 2015

VISTO:

El Expediente REC:0020640/2015, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado solicita se prorrogue la vigencia de los Proyectos de Investigación 2013/2015 aprobados por Resoluciones Nros. 4540/2013-R. y 1768/2014-R., y

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de Investigación en ejecución, aprobados por las normativas mencionadas, tienen vigencia hasta el 30 de noviembre de 2015.

Que, durante el presente año se debe realizar la evaluación externa de Proyectos de Investigación 2013/2015 e informes finales de los mismos.

Que las Comisiones Evaluadoras deben estar integradas por docentes investigadores categorías I y/o II regionales y extrarregionales.

Que el gasto que demanda el proceso mencionado es importante, motivo por el cual se hace coincidir las fechas de presentación con el objeto de reducir gastos.

Que es conveniente prorrogar la vigencia de los Proyectos de Investigación 2013/2015, a efectos de contar con un tiempo prudencial para realizar el proceso de evaluación y poder continuar con el beneficio del Programa de Incentivos (Decreto N° 2427/93-PEN).

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

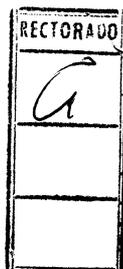
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia de los Proyectos de Investigación 2013/2015 aprobados por Resoluciones Nros. 4540/2013-R. y 1768/2014-R., hasta el TREINTA (30) de abril de 2016 o hasta la aprobación de nuevos proyectos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **4 1 7 2**
ea
Prorroga Proy.Invest.2013-2015 (2015) (Secyt)